Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 54 de 18/03/2022

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

1639 *LISTA DE ADMITIDOS 2 PLAZAS DE AGENTES CONSOLIDACIÓN POLICÍA LOCAL CALLOSA DE SEGURA, TRIBUNAL Y FECHA PRIMERA PRUEBA.*

EDICTO

Mediante Resolución del Alcaldía número 2022-0322, dictada en fecha 17 de marzo de 2022, se ha dispuesto lo siguiente: Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, para participar en el procedimiento de concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de agentes de Policía Local por turno libre (consolidación de empleo temporal) en el Ayuntamiento de Callosa de Segura. Habiendo finalizado a su vez el nuevo plazo para presentación de solicitudes y para la presentación de recursos de reposición a contar desde el día siguiente al de la publicación de la subsanación de las bases.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos de la Corporación sito en la página web oficial del Ayuntamiento de Callosa de Segura. *[dirección: https://callosadesegura.sedelectronica.es/board*

Relación de aspirantes admitidos
1.-Cabrera López, Israel
2.-Franco Barberá, David
3.-Gabaldón Bernal, Juan
4.-Manresa Manresa, José Enrique
5.-Moreno Flores, Alberto

6.-Olivas Donaire, David
7.-Paz Guardiola, Andrés Joaquín
8.-Pomares Oliver, Javier
9.- Rufete Hurtado, Antonio
10.-Sala Mas, Alicia
11.-Sempere Oliva, Raúl

Relación de aspirantes excluidos
NINGUNO

SEGUNDO.- Fijar la composición del Órgano Técnico de Selección, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente:

Titular: Mario Carrillo Cabrera (Inspector Jefe Policía Local Callosa de Segura).

Suplente: José Vicente Valero Gil (Oficial Jefe Policía Local Benijófar).

Secretario:

Titular: Rafael Benavent Cayuelas (Funcionario Ayto. Callosa de Segura).

Suplente: Gaspar Serrano Miralles (Funcionario Ayto. Callosa de Segura).

Vocal 1:

Titular: Alejandro Zaragoza Martínez (Agente Policía Local Callosa de Segura).

Suplente: Ana M.ª Crespo Llopis (Oficial Policía Local Callosa de Segura).

Vocal 2:

Titular: Inmaculada Soriano Angulo (Comisaria Jefa Policía Local Villena).

Suplente: José Manuel Hernández García. (Intendente Jefe Policía Local Aspe).

Vocal 3:

Titular: Juan Miguel Pastor Murcia (Inspector Jefe Policía Local Almoradí)

Suplente: Francisco Javier Navarro López (Oficial Jefe Policía Local Rafal).

Asesores del Órgano Técnico de Selección:

Asesor prueba psicotécnica: D. Juan Ramón Arnal Peiró Psicólogo Colegiado CV06758 DNI: ***854***.

Asesor prueba aptitud física: D. Francisco Rodríguez Rodríguez Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte DNI: ***569*** .

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público LRJSP.

TERCERO.- Fijar la fecha del 20 de abril de 2022, a las 9:30 horas, para la constitución del Órgano Técnico de Selección y a las 10:30 horas del mismo día para la realización del primer ejercicio (medición de estatura) de la fase de oposición. Las personas aspirantes deberán portar documento identificativo (DNI, pasaporte o permiso de conducir). El lugar de constitución del Órgano Técnico de Selección y de realización de la prueba, será el edificio de la Casa de Cultura, sito en Callosa de Segura (A) Plaza Reina Sofía, nº10.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Callosa de Segura, marzo de 2022

D. Manuel Martínez Sirvent

Alcalde-Presidente